

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

07/05/001/71322

Montevideo, 02 JUL. 2007

VISTO: la solicitud de la empresa **HÍPICA RIOPLATENSE URUGUAY S.A.**, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de abril de 2003, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión; -----

Secretaría de Estado

SIRVASE CITAR

RESULTANDO: I) que la Dirección General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas solicita a la empresa la realización de cambios de elementos de juego en las distintas salas de esparcimiento; -----

II) que la empresa, a efectos de atender la solicitud realizada

por la Dirección General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas, solicita autorización para sustituir bienes incluidos en el Anexo A de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de abril de 2003 por otros equipos; -----

CONSIDERANDO: I) que en el contrato de arrendamiento suscrito entre la Empresa y el Estado Uruguayo el día 27 de junio de 2002, se establece en la cláusula primera que en el transcurso de su duración, la arrendadora deberá proporcionar todos los bienes que la Dirección General de Casinos requiera para la continuidad y mejoramiento del servicio; -----

II) que la Dirección Nacional de Industrial del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que no existe fabricación nacional de los bienes solicitados; -----

TO. Bº
E

ASUNTO 2162

III) que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 recomienda acceder a lo solicitado por la empresa; -----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998 y el Decreto-Ley N° 14.178, de 28 de marzo de 1974; -----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

----- **RESUELVE:** -----

1°.- Modificase el art. 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de abril de 2003 por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **HÍPICA RIOPLATENSE URUGUAY S.A.**, en el sentido de sustituir de la relación de bienes del Anexo A el siguiente equipamiento: -----

Bienes a Sustituir	Cantidad
Aceptadores IDX	4
Cerraduras gematick de seguridad	278
Collar de seguridad	710
Potes para monedas	12.000
Sacas y precintos	205.000
Arco detector de metales	6
Cámara fija color de alta resolución	33
Cámara SpeedDome Optima	1
Detector de billetes falsos (Lampara de doble lectura)	10
Detector de metales manuales	5
Lector de código de barra	10
Lente varifocal	47
Sistema de recaudo	4
Soporte cámara fija	21
Soporte carcaza de cámara fija	10
Tranceptores portátiles	6

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

Muebles	105
Módulos de melaminico	106
Aros apoyapies	3
Batidora	49
Butacas	11
Cámara frigorífica	20
Freezer	2
Lavavajillas	60
Máquina de hielo	39
Mostrador refrigerado	30
Plancha doblecontacto	50
Sillas	490
Impresoras térmicas	2
Impresoras de tarjeta magnética	1
Impresoras de Tickets	2
Consola de Audio	1
Convertor Multinorma	3
Corrector de base	1
Extensión metálica	1
Flecher Triax	1
Generador de caracteres	1
Generador de señal	1
Generadores	2
Manijeras	2
Mini DV Palm B	4
Monitor video	7
Steady cam	1

[Firma]
M.E.F.

Trascodificadores	8
Trípode	7
Grabadores VHS	6
Cassetes	60
LDK/TVT	1
Paleta gráfica	1
Decodificadores	4
Sincronizador de cuadro	4
Circuito Fire wire	2
Trípode	3
Objetivo de foco	4
Generador	1
Multimetro	2
Fuente CC	3
Osciloscopio	4
Racks	47
9700 sistem software	1
9700 hardware	10
Sistema de punto de ventas	0,2925
Sillas	60
Armarios	30
Escritorios	30

por el siguiente equipamiento: -----

Bienes a Incorporar	Cantidad
Máquinas slots	209
Switcher – aparato para evitar señales de televisión	1
Decoders – decodificadores	2
Distribuidor de video	8
Sings doble cara – carteles luminosos de juegos de cada máquina slots	4

Bienes a Incorporar	Monto en US\$
Repuestos, piezas y componentes para máquinas slots	883.226,47

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

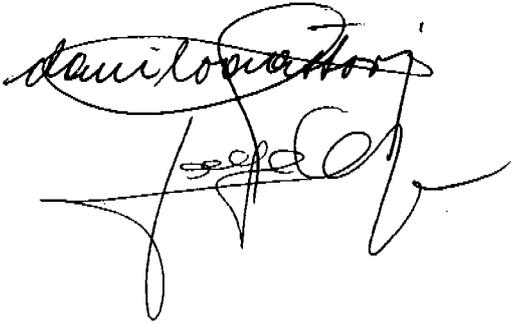


MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

que fuera declarado no competitivo de la industria nacional. -----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc. -----


M.E.F.




Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

100

100

100

100